



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS I+D+I INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0 - 2019

(Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – MINCOTUR)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

OBJETO

Apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales, complementando de esta forma los esfuerzos empresariales destinados a conseguir su evolución a la economía digital. Apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

Se apoyarán proyectos de **investigación industrial**, proyectos de **desarrollo experimental**, así como proyectos de **innovación en materia de organización y procesos** de pequeñas y medianas empresas.

La actuación está enmarcada dentro de la **iniciativa Industria Conectada 4.0**, que pretende desarrollar palancas competitivas diferenciales y la creación de las condiciones adecuadas para favorecer la competitividad de las empresas españolas, construyendo de esta forma el modelo español para la industria del futuro.

ÁREAS TEMÁTICAS

- Soluciones de negocio y plataformas colaborativas
- Tratamiento masivo de datos
- Fabricación aditiva
- Robótica avanzada
- Sensores y sistemas embebidos

BENEFICIARIOS

- Sociedades que no formen parte del sector público, que desarrollen actividad industrial productiva en los últimos 3 años (CNAE 2009: Sección C, Divisiones 10 a 32)

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la industria manufacturera.
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / En cooperación
- **Presupuesto financiable mínimo:** 100.000 €
- **Partida presupuestaria total:** 50 M€





- **Duración:** fecha de finalización máxima: hasta 18 meses tras la fecha de resolución de concesión
- **Modalidad de Ayuda:** Préstamo de hasta el 80% del presupuesto financiable
- La ayuda es **compatible con cualquier otra ayuda pública**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LAS EMPRESAS)

- **Gastos de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable:** amortizaciones del inventariable
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia. Colaboraciones externas**
 - **Subcontrataciones:** máximo 50% del presupuesto
- **Gastos generales suplementarios. Gastos de protección de activos. Materiales, suministros y productos similares.**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Criterio excluyente: Adecuación a la convocatoria**
- **Criterio excluyente: Efecto incentivador de la ayuda**
- Viabilidad económica y financiera (3 puntos)
- Viabilidad técnica de la propuesta (4 puntos)
- Impacto socioeconómico y proyección tecnológica (3 puntos)
- Se tendrá en consideración:
 - Calidad de la entidad y del equipo de trabajo
 - Calidad del plan de trabajo
 - Adecuación programación temporal del proyecto
 - Grado de innovación tecnológica





PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del MINCOTUR)
- **Documentación:** formulario de solicitud y cuestionario electrónico, memoria descriptiva, poderes, declaraciones responsables, otra documentación
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 29/4/19**
- **Plazo de presentación MINOTUR: 8/5/19**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

MÁS INFORMACIÓN:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web MINCOTUR](#)

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia